



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Dirección de Cobros

Teléfono: 2539-0786 / Fax: 2539-0817

ACTA DE ADJUDICACIÓN

La Dirección de Cobros de la Caja Costarricense de Seguro Social, al ser las 14:00 horas del día 07 de setiembre de 2017 y con base en la competencia reconocida por el Modelo de Distribución de Competencias en Contratación Administrativa y Facultades de Adjudicación de la C.C.S.S. aprobado por Junta Directiva (art. 7 de sesión 8339 celebrada el 16 de abril de 2009), teniendo a la vista el expediente de la contratación N° 2017CD-000009-01124 para la "Compra de servicios de alimentación e instalaciones para brindar capacitación interna al personal de la Dirección de Cobros", y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación, (136 de RLCA), además del análisis y revisión emitida por la Subárea de Administración y logística visible a folios del 076 al 074

Resuelve, adjudicar a la Empresa Asociación Solidarista de Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social (A.S.E.C.C.S.S), lo siguiente:

Ítem	PP	Artículo	Medida	Total	PU¢	PT¢
Único	2131	Servicios de instalaciones y alimentación para capacitación de la Dirección de Cobros	UN	220	¢19.200,00	¢4.224.000,00
Opcional		Servicios de transporte para la capacitación	Días	04	¢87.500,00	¢350.000,00
Monto Total						¢4.574.000,00

- ✓ Forma de Pago: La indicada en el cartel, ver folio 036.
- ✓ Tiempo de entrega: Una vez notificado el retiro de la Orden de Compra, se tienen que las fechas en que se debe entregar los servicios (ver folio 020) deberán ser las siguientes:
 - Grupo 1: 3 y 4 de octubre de 2017 de 8:00 am a 5:00 pm.
 - Grupo 2: 10 y 11 de octubre de 2017 de 8:00 am a 5:00 pm
- ✓ Certificación presupuestaria: Cuenta con contenido presupuestario, ver folio 014.
- ✓ Certificación cuotas obrero patronales: El oferente se encuentran al día en el pago de sus obligaciones con la institución, ver folio 051, del expediente de compra.
- ✓ Constancia de que el oferente se encuentra al día con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (art. 22 de la Ley 8783), ver folio 052 del expediente de compra.

DIRECCIÓN DE COBROS

Luis Diego Calderón Villalobos
Director

